

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-4519-OF

Quito, D.M., 02 de octubre de 2023

Asunto: Solicitud de certificado de gravámenes Predio Nro. No. 3684681, clave catastral es 20133-04-003 Gad Parroquial de Pifo

Señor Ingeniero

Carlos Andrés Yépez Díaz

Director Metropolitano

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

En su Despacho

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-6554-O, de fecha 29 de agosto de 2023; mediante el cual solicitó al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

“...Área Técnica de Inventario: Se proceda con la elaboración del respectivo informe de titularidad del Predio No. 3684681; y, su clave catastral es 20133-04-003, ubicado en la cabecera parroquial, en el sector urbano de la Parroquia de Pifo.” Al respecto, me permito solicitar, se disponga a quien corresponda, se remita un certificado de gravamen del predio No. 3684681, producto de una subdivisión de un inmueble adquirido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por declaratoria de bien mostrenco, protocolizado el 28 de julio del 2016 ante el notario, Dr. Edward Franco C., e inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de agosto del 2016 (se adjunta acta de inscripción)”

Por lo expuesto manifiesto:

En la Ley de Registro, Título I, artículo 1, acerca del Objeto del Registro, literal “b) Dar publicidad a los contratos y actos que trasladan el dominio de los mismos bienes raíces o imponen gravámenes o limitaciones a dicho dominio”.

Título III, artículo 11, acerca de los deberes y atribuciones del registrador, literal e), indica: “Conferir certificados y copias con arreglo a esta Ley”, y f): “Dar los informes oficiales que le pidan los funcionarios públicos acerca de lo que conste en los libros de la Oficina”.

En el Título V, del mismo cuerpo legal, en lo referente a registros e índices, la norma señala en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

“Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-4519-OF

Quito, D.M., 02 de octubre de 2023

a que se refiere la inscripción.

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar”

“Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción”.

En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar adjunto el/los trámite(s) correspondiente certificado con número 2521375 de fecha 27 de septiembre de 2023.

Señalando que la información registral que se proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CERTIFICACIONES

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2023-3313-O

Anexos:

- 4833-E-197-GPRP-CARLOS OLMEDO.pdf
- 60875 - 23315 - PROPIEDAD - 2016.pdf
- 2521375.pdf

Copia:

Señorita
Denise Soraya Rodriguez Barriga
Servidor Municipal 7



Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-4519-OF

Quito, D.M., 02 de octubre de 2023

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CERTIFICACIONES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Aida Mercedes Naranjo Galiano	amng	RPDMQ-DC	2023-10-02	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	DAEC	RPDMQ-DC	2023-10-02	

